

755

*ORDEN de 14 de diciembre de 1977 sobre cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea a favor de don Apolinar Pose Castiñeira.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea situada en el puerto de Cariño, Distrito Marítimo de Ortigueira, promovido a instancia de don Apolinar Pose Castiñeira y cuyo titular de la concesión era actualmente don Ramón Pose Rodríguez,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo establecido en la norma 27 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que ha sido acreditada debidamente la transmisión «mortis-causa» de los derechos hereditarios, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionario de la mencionada cetárea a don Apolinar Pose Castiñeira, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como viene obligado al cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

756

*ORDEN de 14 de diciembre de 1977 sobre cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea situada en Arminza, Bilbao, a favor de doña María García Unda.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea situada en Arminza, Distrito Marítimo y provincia marítima de Bilbao, promovido a instancia de doña María García Unda y de cuya concesión figura como titular su fallecido padre don Eladio García García,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo dispuesto en la norma 27 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido cuantas diligencias proceden en estos casos y que ha sido acreditada debidamente la transmisión «mortis-causa» de los derechos hereditarios, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionario de la cetárea número 1, del Distrito Marítimo de Bilbao, expediente número 547 de la Dirección General de Pesca Marítima, a doña María García Unda, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como viene obligado al cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

757

*ORDEN de 14 de diciembre de 1977 sobre cambio de dominio de una cetárea situada en Puerto Vega, Luarca, a favor de doña Sabina Canel Lanza e hijos.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis-causa» promovido por doña Sabina Canel Lanza, relativo a una cetárea situada en Puerto Vega, Distrito Marítimo de Luarca, expediente número 8.886 de la Dirección General de Pesca Marítima, de cuya autorización administrativa figuraba en la actualidad como titular su fallecido esposo don José Rodríguez Parrondo,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo dispuesto en la norma 27 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido cuantas diligencias proceden en estos casos y que ha sido acreditada debidamente la transmisión «mortis-causa» de los derechos hereditarios, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar titulares de la re-

ferida autorización administrativa a doña Sabina Canel Lanza y don José Manuel y don Juan Carlos Rodríguez Canel, esposa e hijos, respectivamente, de don José Rodríguez Parrondo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en el Decreto de autorización.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como viene obligado al cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

758

*ORDEN de 14 de diciembre de 1977 sobre cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea situada en la Ensenada de la Curbeira, Distrito Marítimo de Corme, a favor de doña Eulogia Piñeiro Anido e hijos.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis-causa» promovido por doña Eulogia Piñeiro Anido, relativo a una cetárea situada en la ensenada de la Curbería, Distrito Marítimo de Corme, expediente número 202 de la Dirección General de Pesca Marítima, otorgada por Real Orden de 16 de abril de 1907 («Diario Oficial de Marina» número 89) a la Entidad «Fernández y Ponte» y cuyo titular era en la actualidad su fallecido esposo, don Juan Ponte Ferreiro,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo dispuesto en la norma 27 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido cuantas diligencias proceden en estos casos y que ha sido acreditada debidamente la transmisión «mortis-causa» de los derechos hereditarios, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar titulares de la concesión de la referida cetárea a doña Manuela, doña Eulogia y don Francisco José Ponte Piñeiro, esposa e hijos, respectivamente, de don Juan Ponte Ferreiro, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Real Orden de otorgamiento.

Los nuevos titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

759

*ORDEN de 14 de diciembre de 1977 sobre cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea situada en Arminza, Bilbao, a favor de doña María García Unda.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis-causa» de una cetárea situada en Arminza, Distrito Marítimo y provincia marítima de Bilbao, promovido a instancia de doña María García Unda y de cuya concesión figura como titular su fallecido padre don Eladio García García,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo dispuesto en la norma 27 de las aprobadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido cuantas diligencias proceden en estos casos y que ha sido acreditada debidamente la transmisión «mortis-causa» de los derechos hereditarios, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionario de la cetárea número 2, del Distrito Marítimo de Bilbao, expediente número 548 de la Dirección General de Pesca Marítima, a doña María García Unda, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como viene obligado al cumplimiento de las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.